

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1492 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000530/2009 referente al concursado "Papelería y Mobiliario, S.A.", por auto de fecha 30 de diciembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada "Papelería y Mobiliario, S.A."

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada "Papelería y Mobiliario, S.A." a celebrar el 25/3/2010.

Quienes comparezcan a la Junta en nombre de un acreedor deberán aportar además del documento que conste la condición que le faculta para actuar en nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Hasta cuarenta días naturales antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta de convenio.

Anúnciese la convocatoria, expresándose en los edictos que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, se presente propuesta de convenio y que sea admitida a trámite y quede de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido, que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 30 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100001542-1